

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **060**

Fecha: 07/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 <b>1998 00294</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ARNALDO ANTONIO - MEJIA SIERRA	JOSEFINA DEL CARMEN - OÑATE DE OÑATE	Auto Interlocutorio 06 MAYO: SE ORDENA SOLICITAR EL EXPEDIENTE A ARCHIVO GENEAL Y UNA VEZ SE ALLEGUE EL EXPEDIENTE SE RESOLVERÁ LA SOLICITUD DEL MEMORIALISTA.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>1999 00110</b>	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA DE COLOMBIA - ARKAS LTDA	LUZ CLARA - MARTINEZ PINTO	Auto Interlocutorio 06 MAYO: COMO QUIERA QUE YA SE DIO RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ DEL CARMEN REMOLINA PATIÑO, CON LA REMISIÓN DE LAS COPIAS SIMPLES DE TODO EL EXPEDIENTE MEDIANTE MENSAJE DE DATOS ENVIADO EL 26 DE ABRIL DE 2021 A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA INFORMADA PARA TALES EFECTOS, SE ORDENA NUEVAMENTE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, AL NO EXISTIR SOLICITUD PENDIENTE DE PRONUNCIAMIENTO.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2010 00166</b>	Ejecutivo Mixto	G.M.A.C FINANCIERA DE COLOMBIA S.A	RAMONA - OROZCO DE VILLOBOS	Auto Interlocutorio 06 MAYO: VISTO EL MEMORIAL DE DESARCHIVO PRESENTADO POR LA PARTE EJECUTADA, SE LE INFORMA QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 SE EFECTUÓ PRONUNCIAMIENTO FRENTE A SU PEDIMENTO, ORDENANDO LA REMISIÓN DE SU SOLICITUD AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE (2012) SE ENVIÓ EL EXPEDIENTE A DICHA AGENCIA JUDICIAL PARA QUE SIGUIERA CONOCIENDO DEL MISMO	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2013 00438</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	ARMANDO ENRIQUE DAZA HINOJOSA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito 06 MAYO: APRUÉBESE EN TODAS SUS PARTES, LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, EN ATENCIÓN A LO NORMADO EN EL NUM. 3º DEL ART. 446 DEL C.G.P.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2014 00007</b>	Ejecutivo Singular	MANUEL CASTAÑO OVALLOS	RAFAEL - MORENO COTES	Auto decreta medida cautelar 06 MAYO: SE ORDENA EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE EL RUBÍ IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 190-45494, DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA TEMPLDA ACUÑA PADROG, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR. PARA SU EFECTIVIDAD OFÍCIESE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR,	06/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 <b>2014 00240</b>	Ejecutivo Mixto	FEDERICO - MENDOZA PLATA	MARIO JOSE - CATAÑO ORTEGA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito 06 MAYO: APRUÉBESE EN TODAS SUS PARTES, LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, EN ATENCIÓN A LO NORMADO EN EL NUM. 3º DEL ART. 446 DEL C.G.P.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2018 00065</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	JAMES ENRIQUE ALVAREZ MARQUEZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate 06 MAYO: SE FIJA EL DÍA SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), COMO FECHA PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA DE REMATE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2018 00260</b>	Divisorios	WILLIAM ENRIQUE - ZUELTA GUTIERREZ	LILIANA PATRICIA ZULETA REALES	Auto Señala Fecha y Hora del Remate 06 MAYO: SE SEÑALA EL DÍA DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), COMO NUEVA FECHA PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO Y CUYA DIVISIÓN SE DEPRECA, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 190-143332. LA LICITACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL Y COMENZARÁ A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)	06/05/2021	
20621 40 89 001 <b>2018 00466</b>	Ejecutivo Singular	LELIS NORIEGA GUTIERREZ	ETELVINA LEONOR GNECCO SALAS	Auto declara desierto recurso 06 MAYO: SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL EXTREMO EJECUTADO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DEL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ, AL NO HABERSE SUSTENTADO EL RECURSO.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2019 00050</b>	Ejecutivo Singular	CLINICA ERASMO LTDA.	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto Interlocutorio 06 MAYO: VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTADA EN LA CUAL SOLICITA EL ACTA Y AUDIO DE LA AUDIENCIA QUE FUE CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021, SE PRECISA A LA MEMORIALISTA QUE DICHAS ACTUACIONES SE ENCUENTRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE DIGITAL DEL CUAL LE FUE CONCEDIDO ACCESO EN OPORTUNIDAD ANTERIOR. AHORA, SI LO QUE REQUIERE ES REPRODUCCIÓN EN FÍSICO DE ESTAS, DEBERÁ CANCELAR EL ARANCEL CORRESPONDIENTE PARA TALES EFECTOS.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2019 00055</b>	Ordinario	IRIS - ROMERO GUTIERREZ	CONSTRUCTORA MPL	Auto Interlocutorio 06 MAYO: SE CONCEDE A LA PARTE DEMANANTE EL TERMINO DE 05 DIAS PARA QUE SOLICITE LAS PRUEBAS PERTINENTES.	06/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 <b>2019 00243</b>	Ejecutivo Singular	HERNANDO URIBE MORON LOBO	ISAS LIMITADA	Sentencia de Primera Instancia 05 MAYO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE MÉRITO DENOMINADA INTEGRACIÓN ABUSIVA DEL TÍTULO VALOR, FORMULADAS POR EL DEMANDADO ISAS LTDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, REVOCAR EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO POR HERNANDO URIBE MORÓN LOBO CONTRA ISAS LTDA, Y SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2019 00253</b>	Verbal	ASOCIACION DE EXTRABAJADORES DE CICOLAC NESTLE -ASOEXCINES	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO - SINALTRAINAL	Auto Interlocutorio 06 MAYO: SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE SUS MEMORIALES LOS SIGA PRESENTANDO EN NOMBRE PROPIO, SOSLAYANDO LO DISPUESTO EN EL ART.73 DEL C.G.P, DEBIENDO POR TANTO, ACTUAR EN ESTE PROCESO UNICAMENTE POR INTERMEDIO DEL APODERADO A QUIEN LE OTORGÓ FACULTADES PARA SU REPRESENTACIÓN EN ESTE TRÁMITE JUDICIAL. SE ADVIERTE QUE NO PUEDE CONTINUAR CON ACTUANDO EN CAUSA PROPIA , PUES SU CONDUCTA PUEDE RAYAR EN UNA SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN EL ART. 44 DEL C.G.P.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2019 00301</b>	Abreviado	VICTORIA EUGENIA DANGOND CASTRO	CARLOS EDUARDO DANGOND CASTRO	Auto decreta medida cautelar 06 MAYO: ORDENAR A LA DEMANDADA QUE HABILITE EL PASO DE LA DEMANDANTE AL PREDIO RIO BRANCO IV, POR EL PORTÓN QUE ESTÁ SOBRE EL PUENTE DEL RIO SAMBAPALO QUE COMUNICA A LOS PREDIOS, HASTA TANTO SE PROFIERA SENTENCIA QUE PONGA FIN A ESTE PROCESO, BIEN SEA QUITANDO LOS CANDADOS QUE BLOQUEAN SU ACCESO O SUMINISTRANDO LA LLAVE PARA SU PASO A LA SEÑORA VICTORIA EUGENIA DANGOND CASTRO. ASIMISMO, SE ABSTENGA DE PERTURBARLE EL DERECHO AL USO DE DICHO PASO HASTA TANTO SE PROFIERA SENTENCIA QUE PONGA FIN A ESTE PROCESO.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2019 00318</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	MARIA LUISA - MORELLI ANDRADE	Auto Aprueba Liquidación del Crédito 06 MAYO: APRUEBESE EN TODAS SUS PARTES, LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, EN ATENCIÓN A LO NORMADO EN EL NUM. 3º DEL ART. 446 DEL C.G.P.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2019 00323</b>	Divisorios	ANTONIO IDILIO BERMUDEZ DIAZ	JAIME JOSE BERMUDEZ DIAZ	Auto Interlocutorio 06 MAYO: NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO PORQUE LA CITACION PARA NOTIFICACION PRSONAL FUE REMITIDA A UNA DIRECCION DISTINTA A LA INDICADA EN LA DEMANDA.	06/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 001 <b>2019 00700</b>	Ejecutivo Singular	SR. OCTAVIO MANJARREZ MISSATH S.A.S.	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A	Auto declara desierto recurso 06 MAYO: DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, AL NO HABERSE SUSTENTADO.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2020 00010</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	INVERSIONES OROZCO ARCIENGAS Y CIA SAS	Auto aprueba liquidación APRUÉBESE EN TODAS SUS PARTES LA CITADA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO APORTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTEY SE 06 MAYO: SE NIEGA LA SOLICITUD DE CORRECCION DEL MANDAMIENTO DE PAGO FORMULADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE.	06/05/2021	
20001 31 03 004 <b>2020 00089</b>	Ejecutivo Singular	GUILLERMO ENRIQUE - GIRON QUINTANA	ESTACIÓN DE SERVICIO DOÑA CLEME LIMITADA	Auto decreta medida cautelar 06 MAYO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE TENGA O LLEGAREN A TENER LA DEMANDADA ESTACION DE SERVICIOS DOÑA CLEMENTINA S.A.S HOY PROMOTORA INTEGRAL COLOMBIANA S.A.S IDENTIFICADA CON EL NIT. 80.6012.572-7, EN BANCOLOMBIA. SE LIBRA EL OFICIO CORRESPONDIENTE.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2020 00116</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ADA LUZ - SARABIA MENESES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito 06 MAYO: VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR EL EJECUTANTE, EN ATENCIÓN A LO NORMADO POR EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y POR ENCONTRARSE LA MISMA AJUSTADA A DERECHO, APRUÉBESE EN TODAS SUS PARTES LA CITADA LIQUIDACIÓN.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2020 00125</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	GERMAN ARTURO - CANTILLO CANTILLO	Auto ordena emplazamiento 06 MAYO: SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO, Y SE ORDENA ELABORAR EL EDICTO DE RIGOR PARA SU PUBLICACIÓN AL TENOR DE LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO 108 DE LA NORMA EJUSDEM.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2020 00146</b>	Ordinario	ASOCIACION DE DESTECHADOS DEL CESAR	MAYA Y ASOCIADOS - LTDA	Auto Interlocutorio 06 MAYO: VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA APODERADA SUSAN ACUÑA OLIVELLA, FRENTE A LA REITERACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZÓ LA DEMANDA, SE LE PRECISA QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA 25 DE MARZO DE 2021, ESTE DESPACHO SE PRONUNCIÓ FRENTE A LOS RECURSOS INTERPUESTOS, RESOLVIENDO TOMAR EN CUENTA ÚNICAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA DRA. GISELLA MORALES LASCANO, DECISIÓN QUE NO FUE RECURRIDA POR NINGUNA DE LAS APODERADAS Y POR CONSIGUIENTE QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.	06/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 004 <b>2020 00176</b>	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNAN MEJIA CASTRO	Auto Interlocutorio 06 MAYO: CORREGIR LA FECHA DE LA PROVIDENCIA, EN LA QUE SE DIJO QUE LA FECHA DEL AUTO QUE INADMITIÓ LA DEMANDA ERA QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2020, CUANDO LA FECHA CORRECTA DE LA MENTADA PROVIDENCIA ES QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2021. Y SE CORREGIR EL NÚMERO DEL RADICADO ENUNCIADO EN EL AUTO QUE INADMITIÓ LA DEMANDA EN EL QUE SE DIJO QUE EL RADICADO ERA 20001-31-03-005-2021-000176-00, SIENDO EL CORRECTO 20001-31-03-005-2020-000176-00.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2020 00188</b>	Ordinario	ALBA LUZ ARAUJO CASTRO	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Interlocutorio 06 MAYO: CORREGIR EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, POR EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA, EN EL SENTIDO DE ORDENAR QUE EL EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA LITIS, DEBERÁ EFECTUARSE EN LA FORMA DETERMINADA EN EL ARTÍCULO 375 NUMERAL 7 DEL C.G.P Y ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 806 DE 2020.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2021 00008</b>	Ordinario	TOMAS ENRIQUE USTARIZ MEJIA	SEGUROS DE ESTADO S. A.	Auto Interlocutorio 06 MAYO: SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR ALVARO FERNANDO ARRIETA VEGA COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2021 00011</b>	Verbal	PATRIMONIO AUTÓNOMO PA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION PROCESOS Y CONTINGENCIAS NO MISIONALES	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CLINICA SANTO TOMAS	Auto admite demanda 06 MAYO: SE ADMITE EL PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL FORMULADA POR PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN -PAR.I.S.S. EN CONTRA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CLÍNICA SANTO TOMÁS - CLISANTO CTA Y OTROS. SE ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS EN LA FORMA DISPUESTA EN LOS ARTS. 291 Y SS DEL C.G.P O DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DESE VEINTE (20) DÍAS PARA QUE CONTESTEN Y PIDAN LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER Y SE RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE AL DR. CARLOS EDUARDO LINARES LOPEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 19.498.016 Y T.P. NO 51.974 DEL C.S DE LA JUD.	06/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 <b>2021 00024</b>	Ordinario	TEODOMIRO RUIZ CASTRO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Auto Interlocutorio 06 MAYO: SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE EL COMPROBANTE DE ENVIÓ ELECTRÓNICO O FÍSICO DE LA DEMANDA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2021 00026</b>	Ordinario	JUAN CARLOS FLORES ROA	CLINICA REGIONAL DE ESPECIALISTAS SINAIS VITAIS SAS	Auto Rechaza Demanda 06 MAYO: RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA, TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 90 DEL CGP.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2021 00043</b>	Ordinario	MARCOS ISAIS DAZA GUERRA	MOISES TELLEZ	Auto Rechaza Demanda 06 MAYO: RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA, TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 90 DEL CGP.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2021 00053</b>	Ordinario	YULIETH QUINTANA MARTINEZ	PROMOTORA OS S.A.	Auto Interlocutorio 06 MAYO: RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA, TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 90 DEL CGP.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2021 00059</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	RAFAEL EDUARDO - OÑATE FERNANDEZ	Auto Rechaza Demanda 06 MAYO: RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA, TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 90 DEL CGP.	06/05/2021	
20001 31 03 005 <b>2021 00068</b>	Ordinario	BELGUIS SOFIA PEREZ CALVO	TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.	Auto admite demanda 06 MAYO: SE ADMITE POR EL PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PRESENTADA POR BELGUIS SOFÍA PEREZ CALVO IDENTIFICADA CON LA C.C. NO 49.607.051, EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS ESTEFANI ARCINIEGAS PEREZ Y EMANUEL JESÚS ARCINIEGAS PEREZ, EN CONTRA DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC CON ALVARO JOSÉ CANCHILA ZEQUEIRA, TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S, Y BANCO DAVIVIENDA. CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LOS DEMANDADOS Y DESE VEINTE (20) DÍAS PARA QUE CONTESTEN Y PIDAN LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER. COMO QUIERA QUE LA PARTE DEMANDANTE REMITIÓ COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA PARTE DEMANDADA AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA SUBSANACIÓN, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS EN LA FORMA DISPUESTA EN EL INCISO 5° DEL ART. 6 Y EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMANDANTES AL DR. RICHARD HUMBERTO LEMUS RODRIGUEZ.	06/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 <b>2021 00070</b>	Ordinario	VIRGINIA ISABEL GUZMAN TAPIAS	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Auto admite demanda 06 MAYO: SE ADMITE POR EL PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PRESENTADA POR VIRGINIA ISABEL GUZMAN TAPIA, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS ANDRES FELIPE DIAZ GUZMAN Y XANDER DAVID PEÑALOZA GUZMAN, MADELEIS GUZMAN TAPIA, AMINTA TAPIA DE GUZMAN Y UBALDO ENRIQUE GUZMAN LUNA, EN CONTRA DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, BANCO DE OCCIDENTE Y YUSTIN ANDRÉS HERNANDEZ. CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LOS DEMANDADOS Y DESE VEINTE (20) DÍAS PARA QUE CONTESTEN Y PIDAN LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER. COMO QUIERA QUE LA PARTE DEMANDANTE REMITIÓ COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA PARTE DEMANDADA AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA SUBSANACIÓN, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS EN LA FORMA DISPUESTA EN EL INCISO 5° DEL ART. 6 Y EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020	06/05/2021	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ  
SECRETARIO